

CONCEPCION, 1 de septiembre de 2014

Nº 137-P-14

VISTOS:- estos antecedentes:

- 1) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.280, que establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades, publicado en el Diario Oficial del 16 de diciembre de 1993;
- 2) El D.F.L. Nº 44-19.280, de 15 de junio de 1994, publicado en el Diario Oficial Nº 34.923, del 25 de julio de 1994, que adecúa, modifica y establece la Planta de Personal para la I. Municipalidad de Concepción;
- 3) Las vacantes existentes en la Planta de Personal de la Municipalidad;
- 4) Las necesidades de funcionamiento del municipio;
- 5) El Ord. Nº 508, de fecha 29 de agosto de 2014, del Director Administrativo a la Directora de Comunicaciones, a través del cual se envía aviso para ser publicado en el Diario El Sur de Concepción, para efectuar llamado a concurso público para proveer setenta y cuatro cargos vacantes de la Planta Municipal;
- 6) Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 5º, 12, 56 y 63, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. Nº 1, de fecha 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 19.280,

D E C R E T O :

- 1.- Llámase a Concurso Público de Antecedentes, para proveer con un Titular, los cargos que se indica :

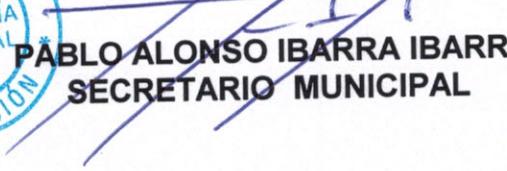
PLANTA	GRADO	CARGOS
TÉCNICO	14º	1
ADMINISTRATIVOS	16º	4
AUXILIARES	16º	17
AUXILIARES	17º	18
AUXILIAR	17º	1
AUXILIARES-CHOFERES	17º	2
AUXILIARES-CHOFERES	17º	2
AUXILIAR	18º	1

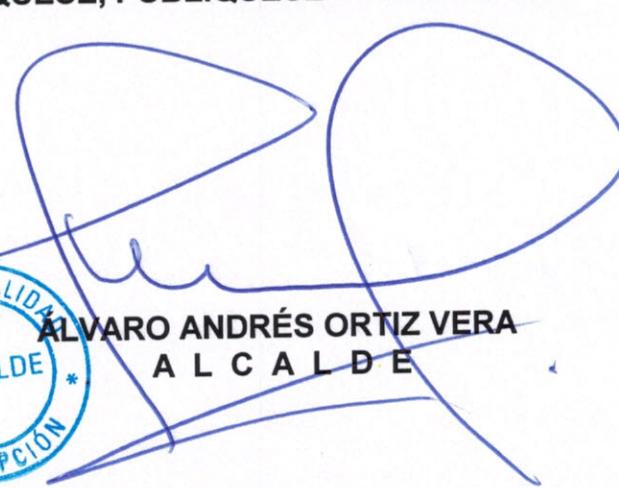


Decreto Alcaldicio Nº 137-P-14

- 2.- Apruébase las bases para el Concurso Público señalado en el punto 1) precedente que se adjuntan y que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Alcaldicia, contenidas en 44 hojas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE**

**PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

J.G.P.C./I.O.B.F./gap.

A :

DIRECCIÓN DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL / ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ARCHIVO.-/

1000C: 285456

